

## **ACCIONES DEL FONDEPES DESEMBARCADEROS PESQUEROS ARTESANALES**

Ing. Pesq. Javier Espinal F.  
Gerencia de Pesca Artesanal-FONDEPES

El Ministerio de la Producción y el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES, han construido desde el año 1983, la red de infraestructuras pesqueras artesanales existentes a lo largo del litoral peruano en mérito al "Proyecto Especial Programa de Infraestructuras Pesqueras Artesanales", las cuales han venido siendo entregadas en administración a las organizaciones sociales más representativas de cada zona. En la actualidad esta cesión y administración esta normada por las Resoluciones Ministeriales N° 039-2003-PRODUCE y N° 029-2004-PRODUCE.

Los gremios asumen la titularidad de la empresa y gozan de capacidad jurídica para desarrollar su actividad empresarial, la cual realizan a través de los desembarcaderos mediante la prestación de servicios de atraque, desembarque, manipuleo, comercialización y la venta de agua, hielo, combustibles y lubricantes. El gremio esta representado por un administrador, el cual apoya su gestión en el "Manual de Administración de las Infraestructuras Pesqueras Artesanales", desarrollado por el Ministerio de La Producción (RD N° 002-2004 PRODUCE/Dnpe) y sirve como guía de referencia para la aplicación de normas y procedimientos de control.

Actualmente un Convenio de Cesión en Administración del Desembarcadero Pesquero Artesanal, es firmado por un periodo de un año, apartir de la fecha que se firma. Inetrvienen para la oficialización El Gremio, El FONDEPES (Gerente General) y el Ministerio de la Producción (Director Nacional de Pesca Artesanal).

A Octubre 2004, existen 50 Desembarcaderos Pesqueros Artesanales, distribuidos estrategicamente a los largo de Nuestro Litoral: Tumbes (4), Piura (10), Lamballeque(2), La Libertad (3), Ancash (4), Lima (9), Ica (6), Arequipa (6)Moquegua (1), Tacna (2), Iquitos(2), Madre de Dios (1). Asi mismo Seis Modulos de Comercialización: Lima – Canta (1), Piura – Chulucanas y Huancabamba (2), Cuzco – Sicuani y Quillabamba (2), y San Martin – Mollobamba(1).

### **EMBARCACIONES FIBRA DE VIDRIO**

FONDEPES el año 1997, mando a construir 22 embarcaciones de fibra de vidrio a la empresa STARLINE DEL PERU SA. mediante Licitación Publica OSP/PER/226/323-UNOPS, en el Marco del Sistema de Evaluación Internacional de Procesos (D:L:25565),las cuales fueron entregadas mediante convenio a los gremios en cesión y uso, con la finalidad de propender a la modernización y diversificación de las faenas pesqueras, y con el objetivo de promover el desarrollo auto sostenido de las actividades pesqueras artesanales, así como elevar el nivel socio económico de la comunidad pesquera artesanal, mediante la reducción de costos de operación, el incremento del índice efectivo de utilización de las embarcaciones, la elevación de los volúmenes de captura diversificados en función de la estacionalidad de la pesca, y la calidad del producto por efecto de los medios de preservación a bordo.

#### **CARACTERÍSTICAS:**

1. Embarcaciones: Modelo S-LP-28
2. Eslora : 08.70 Mts.
3. Manga : 02.68 Mts.
4. Puntal : 01.45 Mts.
5. Tonelaje de registro bruto : 05.8
6. Capacidad de bodega : 4 ton.
7. Redes de pesca : De cortina o espinel.
8. Motor Central Diesel Marino : Marca Yamaha 34 HP
9. Caseta
10. Equipos de cubierta
11. Propulsión
12. Gobierno

### 13. Sistema eléctrico

#### **EQUIPO DE NAVEGACIÓN Y ELECTROACÚSTICOS:**

- a) Radio HF- Marca "KENWOOD" Modelo TRC-80
- b) Ecosonda a Color - Marca "SITEX" Modelo CVS-10V
- c) GPS - Marca "FORUNO"
- d) Compás magnético Marca "RITCHIE" Modelo B-51
- e) Radio baliza - ACR-ELECTRONIC - Satélite 406.

#### **ADJUDICACIÓN DE EMBARCACIONES DE FIBRA DE VIDRIO**

Nº	Nº MATRICULA EMBARCACION	UBICACION ACTUAL	DESEMBARCADERO ASIGNADO
1	CO-17274-EM	Puerto de Zentos	Zentos
2	CO-17273-EM	Caleta Cabo Blanco	Cabo Blanco
3	CO-17276-EM	Caleta La Cruz	La Cruz
4	CO-17269-EM	Caleta Acapulco	Acapulco
5	CO-17271-EM	Caleta Los Organos	Puerto Pizarro
6	CO-17273-EM	Caleta Cancas	Yacila
7	CO-17268-EM	Caleta Las Delicias	Las Delicias
8	CO-17270-EM	Caleta Parachique	Parachique
9	CO-17276-EM	Caleta San José	Talara
10	CO-17265-EM	Puerto de Pimentel	Pimentel
11	CO-17264-EM	Puerto de Salaverry	Callao
12	CO-17283-EM	Caleta Santa Rosa	Santa Rosa
13	CO-17262-EM	Puerto de Malabrigo	Malabrigo
14	CO-17278-EM	Puerto de Chancay	Lagurillas
15	CO-17282-EM	Caleta Culebras	Culebras
16	CO-17280-EM	Puerto de Huacho	Huacho
17	CO-17263-EM	Caleta de Pucusana	Pucusana
18	CO-17277-EM	Caleta Laguna Grande	Tambo de Mora
19	CO-17267-EM	Puerto de Matarani	Matarani
20	CO-17281-EM	Puerto de Ilo	Ilo
21	CO-17279-EM	Caleta Morro Sama	San Juan de Marcona
22	CO-17266-EM	Caleta El Chaco	El Chaco

Lo anteriormente descrito, representa el aporte del Estado, a través del FONDEPES, a la actividad pesquera artesanal de nuestro país. Con ello, se pretende dar las facilidades en cuanto al correcto manipuleo de los productos pesqueros desembarcados en los diversos puntos en costa, sierra y selva.

#### **1. ACCIONES**

##### **1.1 COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN - ILO**

El día 13 de Abril del presente, nos constituimos a las oficinas de la Dirección Regional de la Producción - Ilo para realizar una reunión de coordinación con las autoridades de la Dirección Regional de la Producción - Ilo.

Estuvieron presentes el señor Luis Angel Olivera Berroa y el Ing. Antonio Cornejo Moran, Director Regional de la Producción - Ilo y Funcionario respectivamente, el Ing. Javier Espinal, Funcionario del FONDEPES y el suscrito. En esta reunión se tocaron los temas que motivaron nuestra presencia en la ciudad de Ilo.

##### **1.2 COORDINACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN DEL DPA - ILO**

El día 14 de Abril nos constituimos a las oficinas del desembarcadero en las cuales se realizó una reunión de coordinación en la que participaron el Director Regional de la Producción - Ilo, señor Luis Angel Olivera Berroa, el Administrador del DPA Ing. César Quispe Paez, el Sub - Administrador señor José Luis Mamani Maquera y el Contador señor Mateo Cabana Flores.

Luego de las presentaciones del caso efectuadas por el señor Olivera, informamos a los

presentes acerca del motivo de nuestra visita y se realizaron las coordinaciones necesarias para efectuar nuestro trabajo, el cual se extendió hasta el día 20 de Abril.

Cabe señalar que durante el período mencionado, la administración del DPA nos ha otorgado todas las facilidades para efectuar nuestra tarea con la mayor comodidad posible poniendo a nuestra disposición toda la documentación solicitada.

### **1.3 COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN - TACNA**

Con fecha 21 de Abril previa coordinación con la autoridades competentes, nos constituimos en las instalaciones del DPA Morro Sama, donde sostuvimos una reunión con la Directora Regional de la Producción - Tacna señora Econ. Glenys Valencia Pomareda, el Director de Acuicultura y Medio Ambiente Ing. Roberto Romero Mamani, el Administrador del DPA señor Ricardo Delgado Loyola y el Contador señor CPC. Augusto Cahuapaza Morales.

En las oficinas del DPA Morro Sama, se realizó una revisión de la documentación contable y luego se procedió a efectuar una visita a las instalaciones del DPA Vila Vila, donde pudo verificarse conjuntamente con la referidas personas su estado actual.

### **2.4 COORDINACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN Y LA DIRECTIVA DEL GREMIO DE PESCADORES DE LA PLANCHADA**

El día 22 de Abril visitamos las instalaciones del DPA La Planchada, en las cuales sostuvimos una reunión con el Administrador del DPA señor Wilfredo Lévano Machado, el Presidente de la Asociación Gremio de Pescadores Artesanales y Extractores de Mariscos del Puerto La Planchada señor Yovanni Espinoza Arcos y el Secretario del gremio señor Manuel Martínez Mollasaca.

En las oficinas de la administración se realizó la revisión de la documentación y los libros contables en uso, asimismo se hizo una verificación del inventario de activos fijos. Toda la documentación e información solicitada fue debidamente atendida por la administración.

### **2.5 COORDINACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN DEL DPA ATICO**

El día 23 de Abril visitamos las instalaciones del DPA Atico siendo atendidos únicamente por el Administrador del DPA señor Juan Carlos Vargas, quien se encuentra a cargo desde el 28 de Marzo del presente año.

En las oficinas de la administración se realizó la revisión de la documentación existente no encontrando ningún libro contable, asimismo se hizo una verificación del inventario de activos fijos. Toda la documentación e información solicitada fue debidamente atendida por la administración.

El día 24 de Abril iniciamos el retorno a la ciudad de Lima, haciendo una visita adicional al DPA Chala donde pudimos apreciar muy superficialmente el estado de sus instalaciones.

## **3. NATURALEZA, ALCANCE Y PROCEDIMIENTOS**

La supervisión efectuada a los desembarcaderos pesqueros artesanales, es de carácter operativo. Comprende la evaluación de las actividades efectuadas con base en la documentación sustentatoria de los años 2002 y 2003.

El objetivo principal es evaluar si el gremio sindical y la administración han venido cumpliendo cabalmente las disposiciones contenidas en las cláusulas de los Contratos de Cesión en Administración de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales y si se han seguido las indicaciones contenidas en el Manual de Administración de las Infraestructuras Pesqueras Artesanales.

Dentro de este contexto el aspecto principal se refiere al manejo de los fondos obtenidos y su correcta aplicación a los fines propios del desembarcadero y a la protección de la

infraestructura encargada.

A fin de cumplir con nuestro objetivo hemos seguido los siguientes procedimientos:

- f) Hemos tomado conocimiento general de las actividades operativas que se realizan en el desembarcadero, así como de su constitución y situación tributaria.
  - g) Se han realizado entrevistas personales con los principales funcionarios de cada desembarcadero. Según sea el caso con el Secretario General del Sindicato, con el Administrador, con el Sub-Administrador y/o el Contador, a fin de obtener su apreciación personal de la problemática operativa y administrativa del desembarcadero.
  - h) Se han observado todas las actividades realizadas dentro y fuera del desembarcadero, como el ingreso de vehículos y personas, descarga, lavado y expendio de los productos, despacho por venta de combustible, hielo y agua, etc.
- i) Se ha observado los procedimientos para la facturación y cobranza de los servicios que son prestados por la empresa. La segregación de funciones y utilización de formatos para el control interno.
- j) Se ha revisado el libro de actas del comité de fiscalización, tomando nota de sus integrantes y de los directivos del gremio en los últimos años, a fin de tomar conocimiento sobre el cumplimiento de sus funciones.
- k) Se han revisado algunas actas de supervisiones efectuadas por los promotores a fin de evaluar la subsanación de observaciones efectuadas.
- l) Se ha revisado minuciosamente toda la documentación de caja y bancos de los años 2002 y 2003, tomando nota de las observaciones encontradas. Asimismo se ha revisado selectivamente la documentación de ventas.
  - m) Se han revisado todos los libros contables, verificándose su llenado y sumatorias.
  - n) Se ha revisado la confección de las declaraciones juradas anuales del impuesto a la renta de los años 2002 y 2003, así como las declaraciones pago mensuales del impuesto general a las ventas de los últimos tres meses.
  - o) Se ha revisado la confección de los "Balances Mensuales" de acuerdo al procedimiento establecido en el Manual de Administración de las Infraestructuras Pesqueras Artesanales por los meses de Enero, Febrero y Marzo del 2004.
  - p) Se ha realizado la toma de inventarios físicos de activos fijos, procediendo a su identificación y codificación provisional

#### **4. RESULTADOS DE LA INSPECCION AL DPA ILO**

##### **4.1 OPERATIVOS**

De acuerdo con la cláusula cuarta del convenio suscrito con fecha 25 de Noviembre del 2000, el sindicato (en este caso SUPABCPI) tiene entre otras, las siguientes obligaciones de carácter operativo:

- i) Preservar el buen estado de la infraestructura;
- ii) Cautelar la adecuada limpieza y eliminación de los desechos propios de las actividades, previniendo la contaminación...;
- iii) No utilizar las instalaciones y equipos de la infraestructura para fines distintos a los que se

estipula en el Convenio;

iv) No ceder en uso, alquilar, retirar o movilizar parte alguna de la infraestructura y/o equipos.

La administración del desembarcadero no ha venido cumpliendo cabalmente con estas responsabilidades, se ha podido observar lo siguiente:

- a) Las embarcaciones que utilizan los servicios del desembarcadero presentan un incremento cada vez mayor, sobre todo en temporadas altas, el muelle espigón y la plataforma baja se ven permanentemente congestionadas.
- b) El muelle espigón se ve muchas veces invadido por demasiados vehículos a la vez, la zona de parqueo se encuentra turgurizada, el ingreso de cámaras de gran escala es desmedido. Estos vehículos permanecen mucho tiempo inactivos dentro de las instalaciones causando una gran congestión y caos.
- c) Para el lavado de sus productos, los comerciantes obtienen agua del borde del muelle, la cual después de ser utilizada es arrojada al mismo lugar para luego ser nuevamente utilizada. De esta forma los productos que se expenden no presentan las mínimas condiciones de higiene atentándose contra la salud de los consumidores y contribuyendo además con la contaminación de la zona.
- d) Dentro de las instalaciones existe un kiosco de expendio de comidas, el cual se nos ha informado, paga un derecho al Sindicato, en todo caso la administración no cobra ningún derecho por su ubicación. Esta situación resulta irregular pues esta expresamente prohibido por el convenio y se ha podido observar que genera congestión, desorden y falta de higiene.
- e) Adyacente al ingreso al desembarcadero funciona un mercado para la venta de pescado al por menor. Esta área interfiere en el libre tránsito de vehículos y usuarios. El lugar donde se realizaba esta actividad se encuentra cercana y sin uso.

#### **4.2 ADMINISTRATIVOS**

El sindicato (en este caso SUPABCPI) tiene entre otras, las siguientes obligaciones de carácter administrativo:

- i) Administrar el movimiento económico del Desembarcadero Pesquero Artesanal;
- ii) Vigilar el cobro adecuado y oportuno de las tarifas por los servicios que se presten;
- iii) Vigilar la utilización correcta y exclusiva de los ingresos para cubrir las necesidades de operación, mantenimiento, conservación, reposición de equipos y mejoras en la infraestructura e instalaciones del DPA;
- iv) Planificar, supervisar y evaluar las acciones vinculadas a la administración del DPA;
- v) Efectuar el pago oportuno del impuesto predial, las remuneraciones, beneficios sociales y aportes de la seguridad social.

A continuación enumero algunas observaciones respecto al manejo administrativo del desembarcadero:

- a) La administración del desembarcadero no ha venido aplicando correctamente la directiva de tarifas por el cobro de servicios de atraque. Al respecto nos Informan que los usuarios se niegan a cumplir con este pago y la dirigencia del Sindicato no ha contribuido mayormente a solucionar esta falta.
- b) Las administraciones de turno, han venido otorgando créditos por la prestación de servicios y venta de combustibles a los usuarios. Estas cuentas por cobrar datan desde antes del año 1998 y han venido incrementándose desmesuradamente hasta marzo del año 2004 inclusive,

manteniéndose morosas a la fecha, perjudicando de esta manera la liquidez del desembarcadero.

c) Las facturas y cuentas por cobrar al 31 de marzo ascienden en conjunto a S/. 232,935.07 y se distribuyen de la siguiente manera;

- i) Cuentas por cobrar a terceros S/. 96,481.91
- ii) Cuentas por cobrar a dirigentes del gremio 34,710.32
- iii) Cuentas por cobrar de años anteriores no identificadas 101,742.74

iv) Este último monto corresponde a los créditos otorgados con anterioridad y cuyo detalle se desconoce. Podemos deducir que de esta cifra también se habrían beneficiado personas vinculadas con la administración de turno. En este sentido se debe recordar que la cláusula séptima del convenio indica que: los ingresos por servicios prestados constituyen ingresos propios destinados exclusivamente a los fines antes mencionados, quedando prohibido todo tipo de préstamos inclusive al personal y organización social.

d) Los ingresos generados por el desembarcadero pesquero no se han destinado exclusivamente a los fines previstos en su totalidad. Se ha distraído parte de los fondos a gastos que no están directamente relacionados con la administración de la infraestructura y la prestación de servicios a los usuarios, tales como:

- i) Excesivos e innecesarios gastos de publicidad que en muchos casos resultan ser comunicados de tipo gremial;
  - ii) Gastos de restaurantes por atenciones no justificadas efectuando un exagerado abuso de los fondos de caja chica, los cuales deben ser exclusivos para pagos de emergencia relacionados con el giro del desembarcadero;
  - iii) Disposición indebida de fondos utilizados para otorgar donaciones de productos marinos y combustibles a distintas personas y entidades, incluyendo al Sindicato y a la DIREPRO;
  - iv) Pagos indebidos por cuenta del Sindicato, tales como el pago de su servicio telefónico y de los honorarios de su personal dependiente los cuales se han facturado a nombre del desembarcadero.
- e) Según el Contador del DPA, no existe una directiva que regule los gastos de viaje, en consecuencia, se han venido realizando viajes por distintas personas, entre ellos el administrador y representantes del gremio, para los cuales se solicita montos de dinero sin especificar los días ni la razón del viaje. No se ha documentado los resultados de la gestión realizada y en algunos casos los gastos no documentados han superado el 50 % del dinero cobrado. No hay una justificación fidedigna que los viajes hayan sido necesarios y estén relacionados con la gestión de la empresa, pudiendo resultar para otros fines.
- f) En la adquisición y consumo de bienes y servicios, no se vienen aplicando los procedimientos básicos de control interno. No se elaboran documentos tales como: requisiciones, ordenes de compra, ordenes de trabajo, ingresos al almacén, etc.
- g) La ejecución de obras civiles importantes no se han llevado a cabo con la transparencia necesaria. Supervisiones anteriores y estudios realizados han demostrado que los proyectos se han sobrevaluado, apreciación con la cual coincidimos, tal es el caso de la construcción de una caseta de 4m<sup>2</sup> por S/. 7,919.53, el tanque elevado que adolece de desperfectos y no puede ser utilizado por S/.97,919.24, la construcción de los baños valuada en más de S/.99,000.
- h) Si bien existe un parte diario de stocks de mercaderías, éste no es el procedimiento más adecuado para un efectivo control, considerando que la venta de combustibles y aceites genera uno de los ingresos más significativos.
- i) La venta de hielo en horas de la noche esta expuesta a posibles sustracciones, pues no se realiza un efectivo control en los niveles de producción.

j) Es una mala práctica la que viene efectuando la administración al girar cheques a nombre

de personas naturales en vez de girarlos a nombre de las razones sociales correspondientes.

### **4.3 CONTABLES Y TRIBUTARIAS**

Las siguientes son entre otras, algunas de las responsabilidades de carácter contable y tributarias asumidas por el sindicato:

- i) Mantener actualizada la contabilidad y el pago de obligaciones de toda índole;
- ii) Cumplir las normas tributarias, laborales y disposiciones de entidades supervisoras aplicables;
- iii) Presentar al Ministerio los balances anuales y el inventario físico de bienes y activos en el plazo de ley

Los aspectos tributarios y contables han sido los menos atendidos por la administración del desembarcadero. Si bien es cierto que se han venido presentando los "Balances Mensuales" en la forma y modo en que estipula el Manual de Administración, la Contabilidad formal propiamente se ha descuidado, observándose lo siguiente:

- a) Se viene llevando la contabilidad formal a partir del año 1998, antes de este año sólo se ha llevado un libro caja.
- b) En el Libro Diario no se ha registrado el movimiento del año 1999 ni los meses de Agosto a Diciembre del 2000. En los años 1998, 1999, 2000 y 2003 no se han registrado los cierres respectivos. El año 2004 se encuentra en blanco.
- c) Los movimientos del libro Mayor han sido registrados hasta el año 2003, inclusive los movimientos del año 1999 que no se encuentran en el libro diario. Sin embargo, las cifras no cuadran con los balances de comprobación que se han formulado para presentar la Declaración Jurada de Impuesto a la Renta Anual.
- d) En el Libro de Inventarios y Balances se han asentado los balances de los años 1998 al 2002, faltando el 2003. En ningún año se han registrado inventarios detallados.
- e) Los Libros de Compras, Libro de Ventas y Libro Caja Tabulada se encuentran debidamente registrados y al día.
- f) Los créditos otorgados por servicios y venta de bienes no han sido facturados a fin de evitar el pago del IGV, incurriendo en una falta grave de carácter tributario al no declarar correctamente la materia imponible, colocando a la empresa en una situación contingente frente a una posible fiscalización.
- g) La practica señalada en el acápite anterior no solo tiene incidencia tributaria pues al no registrar contablemente dichas operaciones, los estados financieros no reflejan fielmente los resultados económicos ni los saldos reales de cuentas por cobrar.
- h) Las adquisiciones con boletas de venta deben ser mínimas, pues como sujetos del impuesto general a las ventas, estamos obligados a realizar nuestras compras con facturas para poder deducir el crédito fiscal, sin embargo se ha venido abusando de las compras con boletas obligando a un pago mayor e indebido del impuesto.
- i) A pesar de que en supervisiones anteriores se ha señalado que el desembarcadero no ha logrado la exoneración del impuesto a la renta, desde el año 1997 no se ha realizado ninguna acción concreta para lograr este fin. Por el contrario, se ha venido pagando indebidamente montos importantes por impuesto a la renta.
- j) En los balances incluidos en las declaraciones juradas del impuesto a la renta de los años 2002 y 2003 que se han presentado a la SUNAT, se observa que para determinar la base

imponible se adiciona como gastos no deducibles los importes de S/.19,677 y S/. 60,353 respectivamente. Esto corresponde al exceso del monto permitido para adquisiciones con boletas de venta por las cuales no solo no se deduce el impuesto general a las ventas, sino que además dichos montos no se pueden deducir de la base imponible de un impuesto a la renta que no deberíamos pagar. Sobre estos importes el impuesto adicional pagado es del 30%.

k) Existe confusión al considerar la construcción de obras civiles como "reparaciones mayores", las cuales se registran como gastos reduciendo de esta manera los resultados reales y la base imponible del impuesto a la renta y por ende un menor pago de este. Debemos tener en cuenta que mientras no se obtenga la exoneración del impuesto a la renta, la empresa es sujeto del referido impuesto y debe pagarlo siguiendo las normas tributarias correctamente.

l) Con fecha 22 de Enero del 2004, la SUNAT a emitido el Requerimiento N° 00191990 a fin de auditar el movimiento económico correspondiente al año 2002. Se debe tener en cuenta que estando la contabilidad atrasada, con los libros sin cierre y descuadrados, el Auditor Tributario va a proceder a acotar de oficio incrementando el impuesto por pagar además de la imposición de multas, causando un perjuicio adicional a la situación económica.

m) La determinación del costo de las mercaderías vendidas se realiza a fin de año y utilizando el método de "diferencias de inventario". No existe un apropiado sistema de contabilización del costo de los productos vendidos ni un control de inventarios permanentes que permita determinar los faltantes que pudieran producirse o los consumos que no hayan sido facturados.

n) En los últimos años, el desembarcadero ha generando ingresos mayores a US \$ 500,000. La facturación de estos ingresos se realiza por cifras menudas obligando a la emisión de muchas boletas y facturas, haciendo engorroso su registro en forma manual. La empresa cuenta con importantes y modernos equipos de computo destinados a uso secretarial mientras que la Contabilidad es llevada en forma manual con procedimientos y libros obsoletos en estos tiempos de tecnología avanzada, siendo esta una de las razones de su atraso y descuido.

o) El Contador a fin de cumplir con la remisión del reporte denominado "Balance Mensual" realiza una labor extra-contable muy laboriosa ocupando mucho tiempo en esta operación siendo ésta, otra de las razones para el atraso de la contabilidad formal del desembarcadero.

p) Existe una gran diferencia entre los resultados determinados de acuerdo al Manual de Administración y los que corresponden a la contabilidad formal, la terminología es distinta y crea confusión (ver anexo N° 1).

q) Durante nuestra permanencia, se realizó una toma de inventario de activos fijos, comprobándose que algunos bienes no estaban incluidos en el detalle que nos fue entregado por la administración. Conjuntamente hemos procedido a su identificación, actualización y a codificarlo en forma provisional (en anexo adjunto el detalle).

## **5. VISITAS A OTROS DPA**

### **5.1 DPA VILA VILA**

Como mencionamos en los antecedentes, en el mes de Diciembre de 1999 venció el Convenio de Cesión en Administración del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Vila Vila.

En la actualidad este desembarcadero ha sido encargado a la Dirección Regional de Producción de Tacna. No se encuentra en funcionamiento normal, sin embargo es utilizado por algunas embarcaciones de menor escala.

Su principal problema es el arenamiento producido por efectos del mal diseño del rompeolas, esto a decir de los pescadores de la zona. Las embarcaciones prefieren hacer uso del desembarcadero de Morro Sama.

Durante nuestra visita al DPA Vila Vila no se pudo realizar ningún tipo de verificación contable por no contar en estos momentos con una administración a cargo del

desembarcadero.

Sin embargo se pudo observar el estado de los activos fijos, los cuales se encuentran en total abandono y desprotegidos, pues el ambiente donde se encuentran los más importantes carece de seguridad al haberse desplomado una pared, dejándolos totalmente expuestos.

Como anexos, adjunto algunas vistas de los principales activos.

## **5.2 DPA MORRO SAMA**

El DPA Morro Sama ha sido encargado a la Dirección Regional de Producción de Tacna y viene funcionando en forma normal, el estado de sus instalaciones es óptimo aunque cuenta con poco movimiento.

Se ha obtenido un nuevo Registro Único de Contribuyente en mérito a la Resolución Ministerial que encarga la administración a la DIREPRO Tacna y a partir de esa fecha de llevar registros independientes de la gestión anterior, de la cual no se ha podido verificar la documentación contable por no estar disponible, salvo los libros contables que se encuentran cerrados en algunos casos a Setiembre, Octubre y Diciembre del 2003.

La actual administración a cargo del señor Ricardo Delgado Loyola está debidamente ordenada. En este caso hemos revisado la documentación contable generada a partir del 19 de Enero del 2004, encontrándola conforme. Asimismo, debemos mencionar que la contabilidad es llevada en forma mecanizada y al día.

Sin embargo debemos mencionar las siguientes observaciones:

- a) No se han confeccionado los "Balances Mensuales" de acuerdo al Manual de Administración de las Infraestructuras Pesqueras Artesanales en vigencia. La administración actual viene reportando a la Dirección Nacional de Pesca Artesanal mediante el envío de los Balances Mensuales producto de los registros contables, por considerar que es esta la información más apropiada.
- b) El Contador del DPA, al igual que todos los contadores, viene aplicando su criterio personal para efectuar el registro de las operaciones ya que no existe una normativa al respecto, por ello viene confundiendo la determinación del costo de los servicios prestados los cuales contabiliza como gastos de ventas, generando una mala presentación en el Estado de Ganancias y Pérdidas.
- c) Con fecha 22 de marzo la actual administración ha cancelado la deuda frente a ElectroSur S.A., facturada a la anterior administración. Dicho gasto se ha contabilizado como gasto de venta distorsionando los resultados de este nuevo período. Se debe tener presente que actualmente se cuenta con un nuevo RUC, y aunque el desembarcadero de Morro Sama se haya exonerado del Impuesto a la Renta, se debe tener cuidado con el registro apropiado de las operaciones.
- d) Hemos efectuado una toma de inventarios físicos de los activos fijos, incluyendo en el detalle algunos bienes muebles no considerados.

## **5.3 DPA LA PLANCHADA**

El DPA La Planchada cuenta con contrato de Cesión en Administración con el gremio y viene funcionando en forma normal, el estado de sus instalaciones es bueno y cuenta con poco movimiento.

Hemos revisado los libros contables encontrándolos al día, asimismo la documentación que respalda las operaciones la encontramos conforme. Sin embargo se debe observar lo siguiente:

- a) Para efectuar la facturación de los ingresos y la compra de bienes y servicios se viene utilizando el RUC del gremio de pescadores.
- b) Se viene contabilizando los ingresos a través de Boletas de Ventas por el total a favor del desembarcadero sin declarar la parte correspondiente al impuesto general a las ventas. Por tanto no se han presentado las correspondientes Declaraciones Juradas a la SUNAT.
- c) Se cuenta con una deuda por impuesto que no ha sido debidamente determinada ni correctamente contabilizada.
- d) No se ha efectuado ninguna gestión para la exoneración del impuesto a la renta pues sencillamente no se presenta ningún tipo de declaración tributaria.
- e) El administrador refiere que no ha recibido ningún tipo de asesoramiento para lograr el ordenamiento tributario del desembarcadero y desconoce el tratamiento de los impuestos a que pudieran estar afectos.

#### **5.4 DPA ATICO**

A través de la Dirección Regional de la Producción de Arequipa, se ha contratado al señor Juan Carlos Vargas, quien a partir del 23 de Marzo del presente año se ha hecho cargo de la administración del DPA Atico.

Dicha persona ha encontrado diversa documentación de gastos de los años 1999 al 2003 en forma desordenada. No ha sido posible hacer una verificación de la documentación por no estar debidamente archivada ni referenciada ni registrada en el libro caja.

Tampoco se ha encontrado ningún libro contable de la gestión de la administración efectuada por el gremio, ni ningún tipo de declaración jurada de impuestos.

El administrador ha recibido instrucciones que debe aplicar los procedimientos establecidos en el Manual de Administración de la Infraestructuras Artesanales y generar sus propios recursos de los cuales debe salir su propia remuneración.

El desembarcadero cuenta con la maquinaria básica para prestar sus servicios, los cuales son muy pocos pues los pescadores de la zona hacen uso del Muelle Fiscal donde no pagan nada. Dicho muelle tiene orden de ser clausurado pues no cuenta con las garantías necesarias de seguridad, sin embargo viene siendo utilizado y perjudicando al desembarcadero que si cuenta con una adecuada infraestructura.

#### **5.5 CENTRO ACUICOLA MORRO SAMA**

Aprovechando nuestro viaje visitamos el Centro Acuicola de Morro Sama donde pudimos apreciar la infraestructura con que cuenta, siendo atendidos por el Ing. Victor Chili quien nos informo acerca del trabajo de investigación que se viene realizando. El centro cuenta con capacidad para cultivo que en estos momentos no esta siendo utilizada, entendemos que por razones presupuestales.

#### **6. CONCLUSIONES**

- a) En el caso de Ilo el gremio sindical como primer responsable de la gestión de la empresa ha demostrado ineficiencia en esta labor, contribuyendo algunos de sus miembros y en distintas épocas a generar el desorden en la administración, haciendo muchas veces uso y abuso del poder conferido en su beneficio propio, sirviéndose de las instalaciones sin pagar los derechos correspondientes en detrimento del buen mantenimiento de la propiedad del estado.
- b) El gremio sindical en Ilo ha ejercido demasiada influencia en el manejo administrativo considerando la subordinación del administrador y del contador. Este último constituye el primer fiscalizador en toda empresa, función que en este caso en particular no ha podido ejercer cabalmente. Tal es el caso de las obras civiles sobrevaluadas por contratistas relacionados a la dirigencia en las cuales no se han presentado las correspondientes

valorizaciones de avances de obra.

- c) La administración DPA Ilo ha abusado de sus atribuciones y de la confianza que se le ha otorgado, se ha aprovechado de la falta de un control efectivo, realizando gastos improductivos e innecesarios para el normal desarrollo de las actividades propias del desembarcadero pesquero, sirviéndose de los fondos de la empresa para gastos personales desmedidos.
- d) Los comités de fiscalización del DPA Ilo no han ejercido eficientemente su papel, permitiendo que directiva tras directiva, administración tras administración cometan los mismos errores, inclusive algunos de sus miembros han contribuido al desorden cobrando por asambleas en las que no han participado o no se han llegado a realizar.
- e) En otros DPA, el movimiento es moderado en relación a Ilo, sin embargo es necesario mejorar algunos aspectos de carácter administrativo.
- f) La supervisión efectuada a la administración de los distintos desembarcaderos poco ha contribuido a solucionar las deficiencias administrativas, contables, tributarias y de control. Su incidencia se ha concentrado en aspectos técnico operativos.
- g) La contabilidad en la mayoría de los desembarcadero no es llevada en forma adecuada y oportuna, los Contadores aplican su criterio para registrar las operaciones en muchos casos en forma equivocada por no recibir un adecuado asesoramiento o en algunos casos por recibir mal asesoramiento.
- h) Las conclusiones anteriores nos llevan a una final, y esta es que el Manual de Administración de las Infraestructuras Pesqueras Artesanales que data del año 1991 y que fuera concebida en otro tiempo y para otra realidad resulta en estos momentos obsoleto. Igualmente, el modelo de Convenio para la Cesión en Administración de los Desembarcaderos no reúne toda la precisión que en algunos temas se requiere.

## **7. RECOMENDACIONES**

- a) De ser posible, establecer un nuevo modelo de administración compartida entre PRODUCE, FONDEPES y los Gremios donde la máxima autoridad sea un Directorio con representación de estas tres entidades, de manera que el Administrador y el Contador a cargo de la función ejecutiva y fiscalizadora no dependan exclusivamente de los gremios para que de esta manera puedan ejercer su labor sin subordinación absoluta y sin influencias negativas.
- b) Incrementar la calidad en la administración de los desembarcaderos, mejorando la capacitación de sus administradores, inculcándoles la importancia de la actividad empresarial que realizan y la gran capacidad con que cuentan para la generación de trabajo y recursos significativos.
- c) Renovar el actual Manual de Administración de las Infraestructuras Pesqueras Artesanales, incluyendo las innovaciones ocurridas en los últimos años respecto a materias contables y tributarias a fin de que sirva de un verdadero apoyo y guía para una mejor gestión en la administración y supervisión.
- d) Desarrollar un Software Contable diseñado especialmente para el uso de los desembarcaderos con un plan de cuentas adecuado a sus necesidades, operaciones y actividades propias, a fin de sistematizar la contabilidad, formular correctamente los estados financieros, mantener los registros actualizados y brindar información exacta y oportuna al ente supervisor, evitando procedimientos de registro engorrosos, eliminando de esta manera la confección de reportes extra-contables inexactos.
- e) Establecer supervisiones con mayor participación de profesionales Contadores Públicos que brinden mayor asesoría en aspectos de carácter contable y tributario.